

Foro Radio Fides

¿Se permite el comercio de armas en el TLC?

◆ *Para el “No” hizo falta proteger la Ley de Armas para cerrar portillos; según el “Sí”, ---no puede haber comercio de armas alguno con el TLC.*

JAVIER CÓRDOBA MORALES

jcordoba@semanario.ucr.ac.cr

LA POLÉMICA sobre si el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos, permite el comercio y fabricación de armas en Costa Rica, fue el tema de discusión del XIII Foro Fides.

Para defender el TLC expuso la directora de tratados del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Laura Rodríguez; mientras que por los opositores presentó sus argumentos el analista internacional y profesor universitario, Luis Guillermo Solís.

Los lunes a las 11 a.m. desde el 4 de junio y durante 16 semanas, Radio Fides (93.1 FM) y la Arquidiócesis de San José someten a debate temas

mas como tanques de guerra o morteros, pues el país no lo necesita ni lo quiere.

En cuanto al hecho de que se incluyan armas y sus partes en las listas de desgravación del tratado, explicó que esto se da porque existe una clasificación internacional que da una identificación a todos los productos.

“Por ejemplo, los lácteos se caracterizan porque tienen una partida número 04 y de ahí se deriva si es leche en polvo o fluida, si es yogurt o helados. Todo en el mundo, por parte de la Organización Mundial de Aduanas tiene un arancel y una clasificación”, aseguró Rodríguez.

Con esta última, Rodríguez afirmó que cada país busca en la negociación que se liberen de impuestos aquellos productos que fabrica y también que entren sin gravámenes los bienes que necesita.

“Si bien las armas están codificadas y tienen un programa de desgravación en libre comercio, no significa de ninguna manera que nosotros vamos a comerciar armas, primero porque eso no lo establece el TLC con Estados Unidos”, aclaró Rodríguez.

Según la funcionaria de COMEX, en el tratado se mantienen vigentes leyes nacionales como la Ley de Armas y Explosivos, en la cual queda claro cuáles son las armas prohibidas para importar o exportar en Costa Rica.

Añadió que existe el permiso para traer armas



Luis Guillermo Solís por el No y Laura Rodríguez por el Sí, debatieron el tema de las armas en el Foro Fides. (Foto Katya Alvarado)

SIN COMERCIO DE ARMAS

La representante del COMEX inició su exposición con la reseña de la relación comercial entre Costa Rica y los Estados Unidos, país al que se envía casi el 50% de nuestros productos de exportación y que con el TLC generaría más empleo.

Para Laura Rodríguez, no tiene sentido afirmar que Costa Rica va a producir o importar ar-

supervisión del Ministerio de Seguridad Pública.

ARMAS Y PARTES

Luis Guillermo Solís indicó las partes del tratado donde se libera la importación de armas, o bien se acelera la desgravación de estos productos.

“En el segundo tomo de *La Gaceta* donde se publicó el TLC, en las páginas 1050 y siguientes, como bien lo señaló doña Laura, se liberan los aranceles de importación de armas, sus partes, no solo las armas y las partes que las componen, cualquier tipo de material bélico, todo ello conforme a lo dispuesto por el anexo 3.3 del tratado”, indicó Solís.

Para el analista, es muy extraño que Costa Rica no se haya reservado su Ley de Armas de forma expresa en el TLC, cuando otras naciones centroamericanas sí lo hicieron y que además no fue tan contundente al hacer las exclusiones respectivas, como sí lo fue en los otros tratados que se han suscrito.

“El texto en esos tratados es significativamente más puntual, más detallado que el que tenemos en el TLC con los Estados Unidos; eso se puede constatar fácilmente en los capítulos 18 del tratado con México, 20 del tratado con Chile, 19 del tratado con Canadá o el 16 con la Comunidad del Caribe”, puntualizó el académico.

Para Solís, se sale de toda lógica pensar que Costa Rica vaya a producir tanques o artillería pesada, pero sí es claro que podrían producirse aquí partes especializadas para ese tipo de armas.

“Es algo que no puede descartarse,

otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y por lo tanto, están interesados en el comercio de armas como una forma más de producción de riqueza”, expresó Solís.

El representante del No también ofreció datos de la Oficina de Censos de los Estados Unidos, donde se señala que en los últimos 5 años Costa Rica ha exportado a ese país 1,47 millones de dólares en armas o partes de armas.

También recordó las denuncias planteadas por diputados de oposición en cuanto a la inscripción en el país de las marcas fabricantes de armas Raytheon y Remek, aparecidas en el diario oficial *La Gaceta*.

Estas empresas aparecieron con el registro de sus firmas para la producción de equipos de telecomunicaciones y localización para vehículos militares y armas; lo que para Solís muestra las carencias de nuestra legislación interna en esta materia.

“Esa ley, en la que se deja por fuera expresamente que estamos prohibiendo la importación o exportación de partes de algunas de estas armas, no se excluyó expresamente y por tanto, me parece que debería aclararse cuándo esta ley en efecto podría regular eso”, comentó Solís.

Solís comentó que estas vulnerabilidades podrían abrir las puertas para que en el futuro se cometa el error de permitir el comercio de armas o partes de ellas, pues si bien el actual gobierno se ha comprometido a no permitirlo, en el futuro las condiciones pueden cambiar.

“La administración de Óscar Arias ha dicho que durante su gestión no permitirá estas transacciones, pero me preguntó si irá a gobernar eternamente y ya hemos visto cómo en el caso de la guerra de Irak, Costa Rica que pensó que nunca participaría en alianzas militares, termina haciéndolo como parte de esa coalición durante la adminis-

trumentos al excluir el tema de las armas para Costa Rica, puesto que se trata de un asunto fundamental en la política exterior del país.

EXCEPCIÓN EFECTIVA?

Para la etapa de intercambio, la representante del Sí indicó que no todos los países centroamericanos realizaron la exclusión expresa de sus leyes, pues no lo hicieron así Nicaragua, República Dominicana ni Costa Rica.

Según Rodríguez, Costa Rica sí realizó una exclusión en el capítulo 21.1 de excepciones generales, donde mantiene las excepciones incluidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

“Ninguna disposición de este tratado se interpretará en el sentido de impedir que una parte aplique medidas que considere necesarias para cumplir con sus obligaciones respecto al mantenimiento o restauración de la paz y la seguridad internacional, o para proteger sus intereses en materia de seguridad”, leyó Rodríguez.

Solís respondió que era preferible salvaguardar la ley que expresamente prohíbe el comercio de armas, pero que además esa ley quedaría en un rango inferior al TLC, por lo que los portillos son fáciles de abrir.

“Prefiero tener todas las cosas explícitas, porque además de que ya se han exportado armas, que pueden ser desde cachitas de navajas como estas que tengo aquí, que califican como partes de armas, hasta microchips para bombas inteligentes, la ley queda debajo del tratado”, comentó Solís.

Rodríguez argumentó que la clasificación de la Oficina de Censos de los Estados Unidos respecto de las exportaciones costarricenses puede ser un error en la definición de las partidas arancelarias, al incluir partes de madera para armas de colección y armas deportivas. □

Programa icat

anuncia la apertura de cursos en:
diseño gráfico, multimedia y audiovisual

nombre del curso	horario
Creación de Sitios Web con Dreamweaver (duración 36 hrs)	Lu 9 a 12 am
Diseño, Dibujo e Ilustración Digital con Ilustrador (duración 36 hrs)	Lu 6 a 9 pm
Edición y Posproducción de Video Digital (duración 36 hrs)	Ma 6 a 9 pm
Diseño y Edición de Imagen Digital con Photoshop (duración 36 hrs)	Mi 6 a 9 pm
Herramientas Digitales para la Creación Musical II Nivel (duración 36 hrs)	Ju 1:30 a 4:30 pm
Herramientas Digitales para la Creación Musical I Nivel (duración 36 hrs)	Ju 5 a 8 pm
Producción Audiovisual	Sa 8:30 am a 12:30 pm
Animación y Producción Interactiva con Flash (duración 48 hrs)	Sa 8:30 am a 12:30 pm

Matricula a partir del martes 21 de agosto del 2007 (Cupo limitado).

Costo: \$55.000 (curso de 36 horas)

\$80.000 (curso de 48 horas)

Información:

www.icat.una.ac.cr / icat@una.ac.cr
argutier@una.ac.cr / tel: 277 - 3475

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA